

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13112 DE

(13 AGO. 2014)

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 1° del Decreto 1679 de 1991 y el Art 31 de la Ley 909 de 2004

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria número 134 de 2012, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número 0357 del día 11 de marzo de 2014, por medio de la cual se conforman listas de elegibles para el número de OPEC 201618 correspondiente al cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que mediante comunicación No. 2014EE9474 del 20 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil informa sobre la firmeza del acto administrativo que conforma la lista de elegibles.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución N° 4721 del 04 de abril de 2014, nombró en período de prueba al elegible que ocupó el primer lugar en la lista conformada para proveer una vacante para el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, convocado con el número de OPEC 201618.

Que mediante Oficio N° 2014EE27918 entregado el 11 de abril de 2014, se comunicó al señor NELSON ALFREDO FLOREZ MONTAÑO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.636.954, la Resolución de nombramiento N° 4721 del 04 de abril de 2014, por medio de la cual "se hace nombramiento en período de prueba", para ocupar el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que mediante oficio radicado en el Ministerio de Educación Nacional bajo el No. 2014ER61274 del 25 de abril de 2014, el señor NELSON ALFREDO FLOREZ MONTAÑO aceptó y solicitó prórroga para tomar posesión del empleo, hasta el 14 de julio de 2014, atendiendo a los compromisos laborales adquiridos con antelación.

Que mediante Resolución No. 6555 del 6 de mayo de 2014, se le prórrogó el término para tomar posesión al señor NELSON ALFREDO FLOREZ MONTAÑO en el cargo PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN

Mu

SUPERIOR, hasta el 14 de julio de 2014.

Que cumplido el plazo de la prórroga dispuesto en la Resolución No. 6555 del 06 de mayo de 2014, el señor NELSON ALFREDO FLOREZ MONTAÑO, no compareció ante el Ministerio de Educación Nacional para tomar posesión del empleo mencionado anteriormente, ni solicitó ampliación del plazo concedido, razón por la cual mediante Resolución No. 12182 del 25 de julio de 2014 se revoca la Resolución 4721 del 4 de abril de 2014.

Que el artículo primero de la Resolución N° 0338 del 11 de marzo de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, refiere en segundo lugar de la lista de elegibles a la señora GLORIA SORAYA ULLOA VALENCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.517.574 para proveer el empleo señalado, PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha 31 de julio de 2014, expedida por el Coordinador del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano se evidencia que la señora GLORIA SORAYA ULLOA VALENCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.517.574, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en período de prueba en el empleo PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que en la actualidad, el citado empleo se encuentra provisto mediante encargo por la señora ROSALBA RUGE PAEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.708.622, tal como lo señala la Resolución No. 11752 del 19 de septiembre de 2012.

Que la señora ROSALBA RUGE PAEZ es titular de derechos de carrera en el empleo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Nombrar en período de prueba a GLORIA SORAYA ULLOA VALENCIA, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 35.517.574, en el cargo de PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Código 2028 Grado 16, ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 3.387.997), de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2° El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 3° Como consecuencia del nombramiento establecido en el artículo 1° de la presente Resolución, se da por terminado el encargo de la señora ROSALBA RUGE PAEZ identificada con Cédula de Ciudadanía N° 41.708.622, PROFESIONAL ESPECIALIZADO Código 2028 Grado 16 ubicado en la SUBDIRECCIÓN DE APOYO A LA GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, por consiguiente deberá asumir el cargo PROFESIONAL UNIVERSITARIO Código 2044 Grado 11, ubicado en la SUBDIRECCIÓN

Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se da por terminado un encargo

DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR del cual ostenta derechos de carrera, una vez la señora GLORIA SORAYA ULLOA VALENCIA tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará.

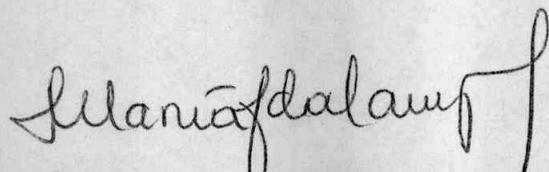
ARTICULO 3°. La señora GLORIA SORAYA ULLOA VALENCIA de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá 10 días para manifestar si acepta el nombramiento y 10 días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 13 AGO. 2014

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

POS: 1172
AMCC/ARMS

